

“ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE TRABAJO COLABORATIVO Y DE EMPRENDIMIENTO MUNICIPAL “COWORKING NAVAEMPRENDE”

En el marco de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Navalafuente realiza esta consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento HASTA EL 16 DE JULIO DE 2020 para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

I. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa. Necesidad y Oportunidad de su Aprobación

Este espacio supone una solución a través de lo que constituye la filosofía de un coworking: **la dotación de un entorno de estabilidad y especial protección que permita a ideas empresariales innovadoras o empresas recién creadas, alcanzar una situación que posibilite su posterior desarrollo independiente.**

Con el fin de disminuir las dificultades a las que se enfrentan las empresas en los primeros años de funcionamiento para abrirse camino en el mercado y las de acceder a espacios de trabajo habilitados, el Ayuntamiento de Navalafuente a través de la Concejalía de Participación Ciudadana ha creado el Espacio Colaborativo y de Emprendimiento Municipal Coworking Navaemprende.

En relación con lo expuesto en el apartado anterior, se redactó por esta Concejalía a mi cargo un *Proyecto de Ordenanza reguladora del Uso y Funcionamiento del Espacio de Trabajo Colaborativo Coworking Navaemprende, propiedad del Ayuntamiento*, con la finalidad de establecer **el régimen jurídico de acceso y uso de dicho Espacio de Trabajo por las personas emprendedoras y empresarias que así lo demande.**



II. Los Objetivos de la Norma

El objetivo del Espacio de trabajo colaborativo y de emprendimiento es ofrecer a personas emprendedoras, autónomas, profesionales y microempresas de Navalafuente un espacio de trabajo compartido que basándose en un modelo de trabajo colaborativo, sirva para fomentar la creación de sinergias, el aprendizaje conjunto, el fomento de relaciones y compartimiento de proyectos y conocimiento.

Este Espacio Coworking, entendido como centro de apoyo y lanzadera para la creación de empresas, tiene como finalidad ser el soporte necesario para personas emprendedoras y empresarias que inician su andadura en la puesta en marcha y consolidación de sus proyectos empresariales, **con el fin último de promover el desarrollo económico y la creación de empleo estable en el municipio.**

III. SOLUCIONES REGULATORIAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los apartados anteriores y toda vez que no existe normativa propia reguladora de la materia a nivel municipal, las **principales alternativas regulatorias** que se pretenden abordar a través de la Ordenanza reguladora, son:

Establecer de manera concreta **el funcionamiento del Espacio de Trabajo Colaborativo y de Emprendimiento Municipal Coworking** Navaemprende y las relaciones de vecindad entre las personas usuarias de "Navaemprende" también en lo referente al uso adecuado de servicios y zonas comunes.

Regular el uso del Espacio de Trabajo Colaborativo y de Emprendimiento Municipal y de los servicios inherentes, así como los **derechos, obligaciones y responsabilidades de las empresas y personas emprendedoras que utilicen "Navaemprende"**.

Dotar a los demandantes del uso del Espacio de Trabajo en el Coworking Municipal, **la garantía de objetividad, imparcialidad y adecuación** en la tramitación de las solicitudes y las adjudicaciones.

Asegurar una **estructura organizativa** y una **seguridad jurídica** que garantice el buen funcionamiento del Espacio de Trabajo Colaborativo y de Emprendimiento Municipal Coworking Navaemprende.



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Por lo expuesto, como Concejal de Participación Ciudadana, tengo la convicción de que con el proyecto de Ordenanza elaborado, no solo se van a cumplir las obligaciones legalmente impuesta a los poderes públicos, sino que además se establecerá una norma que regule un servicio municipal tan oportuno y necesario, como forma de **promover el desarrollo económico y la creación de empleo estable.**

Así pues, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza, se sustancia esta consulta pública, por plazo de **15 días hábiles** a partir de su inserción en **el Portal Web del Ayuntamiento de Navalafuente**, mediante la que se pretende **recabar la opinión** de los ciudadanos y de las organizaciones/asociaciones más representativas, pudiendo enviar estos sus opiniones y sugerencias al correo electrónico josem.gonzalo@navalafuente.org indicando en el asunto "Coworking municipal".

En Navalafuente a 25 de junio de 2020

Área de Participación Social y Cultural

El Concejal de Participación Ciudadana

José María Gonzalo Díez